Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/12/2025 - 8:30:29 AM

Recibo No.: 0029171005 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cblIdnAlidbyiiVj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTECCON COLOMBIA S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 811043871-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-325175-12
Fecha de matrícula: 03 de Marzo de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 19 17 INT 9513
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gpalacio@intecconinc.com
Teléfono comercial 1: 4122596
Teléfono comercial 2: 3113568051
Teléfono comercial 3: 3665384
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 19 17 INT 9513
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gpalacio@intecconinc.com
Teléfono para notificación 1: 4122596
Teléfono para notificación 2: 3113568051
Teléfono para notificación 3: 3665384

La persona jurídica INTECCON COLOMBIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0029171005 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cblIdnAlidbyiiVj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 667, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en febrero 26 de 2004, registrada en esta Entidad en marzo 03 de 2004, en el libro 9, bajo el número 2101, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

INTECCON COLOMBIA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 de octubre 3 de 2013, de la Junta de Socios, registrada en esta entidad el 8 de noviembre de 2013, con el No. 20477 del Libro IX, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de limitada a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de:

INTECCON COLOMBIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal consiste en prestar servicios de Laboratorio de Calibración, Mantenimiento y Reparación de equipos. La compra, venta, distribución, representación, comercialización, Importación y exportación de cualquier bien o elemento nacional o extranjero que sea de libre comercio, preferencialmente en lo que respecta al medio ambiente y la salud ocupacional, en sus ramos de higiene, seguridad y medicina. También podrá prestar servicios de asesoría, capacitación y elaboración de programas y proyectos en las actividades mencionadas. También podrá la sociedad iniciar centros de estudio o investigación relacionados con estas y otras actividades lícitas en Colombia y el extranjero.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROHIBICIONES.

En ningún caso el ACCIONISTA podrá directamente o por interpuesta persona retirar para sí o para un tercero, cualquier clase de bienes pertenecientes a la Empresa, salvo que se trate de utilidades debidamente justificadas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00
SUSCRITO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
PAGADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL:

La representación legal de la Empresa estará a cargo de un Gerente, Quien tiene todas las facultades administrativas y dispositivas, inherentes al cabal desarrollo del objeto empresarial. Por decisión de los ACCIONISTAS plasmada en el presente acto de nombramiento podrá delegar la representación legal de la empresa en el gerente, quien responderá en forma directa frente al ACCIONISTA.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Son funciones del representante legal:

a) Usar la firma o razón social

b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la empresa y señalarles su remuneración excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por estos estatutos deban ser designados por el empresario

c) Presentar un informe de su gestión al empresario y el balance general de fin de ejercicio.

d) Constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la empresa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Representar al ACCIONISTA o empresario, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

f) Celebrar o ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

g) Autorizar todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad.

h) Delegar en los gerentes de sucursales, jefes de agencias, jefes de departamento o secciones, las facultades necesarias para el ejercicio de las actividades sociales, en caso de que existiesen.

i) Cumplir las órdenes e instrucciones que imparta el titular.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ADOLFO PALACIO ZAPATA DESIGNACION	71.740.135

Por Acta número 12 del 7 de octubre de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de noviembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 21318

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	WILSON RODRÍGUEZ CAMACHO DESIGNACION	79.282.745

Por Acta del 29 de abril de 2014, del Accionista Único, registrado(a) en esta Cámara el 2 de mayo de 2014, en el libro 9, bajo el número 8607

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0029171005 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cblIdnAlidbyiiVj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
Acta No.11	03/10/2013	Socios	20477	08/11/2013 del Libro IX
Acta	25/10/2016	Asamblea	24026	27/10/2016 del Libro IX
Acta No.19	19/07/2018	Asamblea	018823	30/07/2018 del Libro IX
Acta No.23	28/10/2021	Asamblea	33927	29/10/2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3313
Actividad secundaria código CIIU: 4690
Otras actividades código CIIU: 7120

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INTECCON COLOMBIA
Matrícula No.:	21-390835-02
Fecha de Matrícula:	03 de Marzo de 2004
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0029171005 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cblIdnAlidbyiiVj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 43 A 19 17 INT 9513
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,137,952,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3313

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0029171005 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cblIdnAlidbyiiVj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros